



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º MC15/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Expuesto al público el Acuerdo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 145, de fecha de 1 de agosto de 2022, durante el plazo de 15 días hábiles, no se han presentado alegaciones al mismo, entendiéndose aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDAS QUE AUMENTAN			PARTIDAS QUE DISMINUYEN		
PARTIDA		IMPORTE	PARTIDA		IMPORTE
3321	22100	3.000,00	160	13000	25.000,00
3321	22609	2.000,00	160	16000	8.000,00
333	203	6.000,00	163	13000	38.000,00
333	213	7.000,00	163	16000	14.000,00
333	22100	8.000,00			
333	22105	5.000,00			
333	22609	54.000,00			
TOTAL		85.000,00	TOTAL		85.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuensalida, 23 de agosto de 2022.– El Alcalde, Santiago Vera Diaz-Cardiel.

N.º I.-4271